

## ANUNCIO

### BOLETÍN N° 56 - 11 de marzo de 2021

#### 3. Administración del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, de las Delegaciones de Gobierno en Navarra y la Rioja por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de los Parques Eólicos Valentuña de 100 mw, Lorbes de 50 mw, Salto del Lobo de 100 mw, Miramón de 72 mw, y Sangorrín de 100 mw, y sus infraestructuras de evacuación asociadas, ubicadas en las Provincias de Zaragoza, La Rioja y Navarra, promovido por las Sociedades del Grupo Opdenenergy: planta solar Opde 40 SL, planta solar Opde 41 SL, planta solar Opde 39 SL, planta solar Opde 37 SL y planta solar Opde 36 SL. Expediente Peol-409 AC**

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de los siguientes proyectos:

–Parque eólico Valentuña de 100 MW, promovido por planta solar Opde 40 SL.

–Parque eólico Lorbes de 50 MW, y las infraestructuras de evacuación asociadas, la Set “Lorbes” 66/30 kV, la línea 66 kV Set Lorbes-Set Valentuña, la Set “Valentuña” 220/66/30 kV, la línea 220 kV Set Valentuña - Set Labradas y Scto. Lat Alcarama-La Serna y la Set Labradas 400/220 kV y la Línea hasta la Serna 400 kV, promovido por planta solar Opde 41 SL.

–Parque eólico Salto del Lobo de 100 MW, y las infraestructuras de evacuación asociadas, la Set “Salto del Lobo” 66/30 kV y la Línea 220/66 kV Set Salto del Lobo-Set Valentuña, promovido por planta solar Opde, 39 SL.

–Parque eólico Miramón de 72 MW, y las infraestructuras de evacuación asociadas, la Set “Miramón” 220/30 kV y la línea 220 kV Set Miramón - Apoyo Entronque Lat Set Sangorrin - Bypass

Set Salto Del Lobo, promovido por planta solar Opde 37 SL.

–Parque eólico Sangorrín de 100 MW, y las infraestructuras de evacuación asociadas, la Set “Sangorrín” 220/30 kV y la línea 220 kV Set Sangorrín - Bypass Set Salto Del Lobo, promovido por planta solar Opde 36 SL.

Cuyas características se señalan a continuación:

–Peticionario Grupo Opdenenergy: planta solar Opde 40 SL, planta solar Opde 41 SL, planta solar Opde 39 SL, planta solar Opde 37 SL y planta solar Opde 36 SL, todas con domicilio en Calle Cardenal Marcelo Spinola 42, Planta 5, 28016 Madrid.

–Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de los parques eólicos Valentuña de 100 MW, Lorbes de 50 MW, Salto del Lobo de 100 MW, Miramón de 72 MW, y Sangorrín de 100 MW, y sus infraestructuras de evacuación asociadas.

–Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

–Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra y Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en la parte que afecte a su provincia. Las alegaciones se dirigirán a dichas áreas funcionales sitas en la Plaza de Nuestra Señora del Pilar, S/N, 50003 - Zaragoza, en Plaza Merindades s/n, 31071-Pamplona y en Calle Muro Francisco de la Mata, 3, 26071-Logroño.

–Descripción de las Instalaciones: Las instalaciones que se proyectan, incluidas las infraestructuras de evacuación, estarán ubicadas en los términos municipales de Sos del Rey Catolico, Uncastillo, Castiliscar, Luesia, Sádaba y Biota provincia de Zaragoza, en los términos municipales de Carcastillo, Santacara, Mérida, Murillo el Cuende, Caparroso, Villafranca, Cadreita, Castejón y Tudela provincia de Navarra y en el término municipal de Alfaro provincia de La Rioja.

Las características de las instalaciones son las siguientes:

–PE Valentuña: 30 aerogeneradores de 3,4 MW, con altura de buje de 101,5 metros y 132 metros de diámetro de rotor. La potencia total del parque queda limitada a 100 MW. La altura máxima de punta de pala es de 167,5 metros.

–PE Lorbes: 15 aerogeneradores de 3,4 MW, con altura de buje de 101,5 metros y 132 metros de diámetro de rotor. La potencia total del parque queda limitada a 50 MW. La altura máxima de punta de pala es de 167,5 metros.

–PE Salto del Lobo: 30 aerogeneradores de 3,4 MW, con altura de buje de 101,5 metros y 132 metros de diámetro de rotor. La potencia total del parque queda limitada a 100 MW. La altura máxima de punta de pala es de 167,5 metros.

–PE Miramón: 22 aerogeneradores de 3,4 MW, con altura de buje de 101,5 metros y 132 metros de diámetro de rotor. La potencia total del parque queda limitada a 72 MW. La altura máxima de punta de pala es de 167,5 metros.

–PE Sangorrín: 23 aerogeneradores de 4,5 MW, con altura de buje de 102,5 metros y 145 metros de diámetro de rotor. La potencia total del parque queda limitada a 100 MW. La altura máxima de punta de pala es de 175 metros.

–Las infraestructuras de evacuación de los parques se componen de:

- SET “Lorbes” 66/30 kV.
- Línea 66 kV SET Lorbes-SET Valentuña: línea SC
- SET “Valentuña” 220/66/30 kV: evacua la energía de los PE Valentuña, PE Lorbes y PE Salto del Lobo.
- Línea 220 kV SET Valentuña - SET Labradas y SCTO. LAT Alcarama-La Serna: línea DC para la evacuación de los PE Miramón y PE Sangorrín, en la Serna 220 kV por un circuito y de los PE Lorbes, PE Salto del Lobo y PE Valentuña, en la Serna 400 kV en el otro circuito.
- SET “Labradas” 400/220 kV: será utilizada para la evacuación conjunta con una potencia total de 382,20 MW hasta La Serna 400 kV.
- Línea hasta SET “La Serna” 400 kV: línea SC que unirá la SET Labradas y la SET La Serna 400 kV.
- SET “Salto del Lobo” 66/30 kV.
- Línea 220/66 kV SET Salto DEL Lobo-SET Valentuña: línea DC para la evacuación del PE Salto del Lobo en La Serna 400 kV, así como los PE Miramón y PE Sangorrín en La Serna 220 kV.
- SET “Miramón” 220/30 Kv.
- Línea 220 kV SET Miramón - Apoyo entronque LAT SET Sangorrin - Bypass SET Salto del Lobo: línea de SC para la evacuación del PE Miramón.
- SET “Sangorrin” 220/30 Kv.
- Línea 220 kV SET Sangorrín - BYPASS SET Salto del Lobo: línea DC y SC para la evacuación de los PE Sangorrín y PE Miramón en La Serna 220 kV.

–Presupuesto Estimado:

- Parque eólico Valentuña: 57.806.588 euros
- Parque eólico Lorbes: 27.374.907 euros
- Parque eólico Salto del Lobo: 57.245.953 euros
- Parque eólico Miramón: 39.564.689 euros
- Parque eólico Sangorrín: 53.057.034 euros
- Subestación “Lorbes” 66/30 kV: 833.847,10 euros
- Línea 66 kV SET Lorbes-SET Valentuña: 589.855 euros
- Subestación “Valentuña” 220/66/30 kV: 2.416.170,72 euros
- Línea 220 kV SET Valentuña - SET Labradas y SCTO. LAT Alcarama-La Serna: 11.438.175 euros
- Subestación “Labradas” 400/220 kV: 7.704.943,39 euros
- Línea hasta SET “La Serna” 400 kV: 329.556,74 euros
- Subestación “Salto del Lobo” 66/30 kV: 859.396,30 euros

- Línea 220/66 kV SET Salto DEL Lobo-SET Valentuña: 870.731 euros
- Subestación "Miramón" 220/30 kV: 1.279.161,59 euros
- Línea 220 kV SET Miramón - Apoyo entronque LAT SET Sangorrín - Bypass SET Salto del Lobo: 1.131.246 euros
- Subestación "Sangorrín" 220/30 kV: 2.119.952,23 euros
- Línea 220 kV SET Sangorrín - BYPASS SET Salto del Lobo: 1.333.413 euros

–Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y los planos parcelarios y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza sita en Zaragoza, Plaza del Pilar, 13, (C.P. 50071), o en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra sita en Pamplona, Plaza de las Merindades (C.P. 31071)), o en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sita en Logroño, Calle Muro Francisco de la Mata, 3, (C.P. 26071), concertando cita previa, o en los siguientes enlaces:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html)

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante estas Áreas, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Delegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 5 de febrero de 2021.–El Director del Área de Industria y Energía, Ignacio Irujo Sanz.

Código del anuncio: E2103430